



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO POLÍTICO

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría N.º 111-DFFP-2020, relacionado con la revisión y el análisis de los documentos que sustentan los registros contables realizados por el Partido Popular con el fondo de financiamiento público poselectoral, en concepto de salarios, honorarios profesionales, prestaciones sociales y laborales, prestaciones obrero-patronales por pagar, así como cualquier otro desembolso que sustente pagos a la Caja de Seguro Social.

De acuerdo con la revisión y análisis de la documentación presentada, determinamos que el Partido Popular no tiene morosidad según el Sistema de Ingresos y Prestaciones Económicas (SIPE).

De acuerdo a la revisión y análisis realizados, concluimos lo siguiente:

1. **Reporte omitido a la Caja de Seguro Social:** Se determinó salario de quinientos balboas (B/.500.00) de enero de 2019, que no fue reportado en el SIPE.
2. **Pagos de alcance y sanción por la CSS.** Se evidenció que la administración del partido, en el período del 2019, realizó pagos por dieciséis mil setecientos cincuenta y nueve balboas con setenta y seis centésimos (B/.16,759.76), en concepto de cuota obrero-patronal y sanción producto del alcance de auditoría de la Caja de Seguro Social, con el fondo del financiamiento público poselectoral, gasto que no está contemplado en el Decreto 26 del 4 de diciembre de 2009.

Se recomienda:

El partido debe realizar el debido trámite para el pago de la prestación de salario omitido en el SIPE.

Realizar, según corresponda, la devolución por ocho mil novecientos sesenta y cuatro balboas con noventa centésimos (B/.8,964.90), pagados en concepto de cuotas obrero omitidas y abono a sanción con el fondo del financiamiento público poselectoral.

Adicional, le recomendamos no pagar multas, recargos, sanciones, ni cuota obrero omitida, con los fondos del financiamiento público poselectoral toda vez que el Decreto 34 del 20 de agosto de 2020, vigente, que lo regula no lo contempla.

Atentamente,



Emil Hernández
Auditor
C.P.A. N°. 602-2007



Yirbell Aguilar
Auditor
C.P.A. N°.204-2016



Sara Ríos
Supervisora
C.P.A. N.º 5322



Ramón Tejada
Jefe de Auditoria
C.P.A. N.º 120-2007